

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

12706 *Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge en su Preámbulo, como uno de sus principios inspiradores, el compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años. La Unión Europea y la UNESCO han puesto de manifiesto la necesidad de abrir los sistemas educativos al mundo exterior, lo que exige, entre otros requisitos, mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, aumentar la movilidad y los intercambios, y reforzar la cooperación europea.

Asimismo, en su artículo 6.6 determina que el Gobierno podrá establecer, en el marco de la cooperación internacional en materia de educación, currículos mixtos de enseñanzas del sistema educativo español y de otros sistemas educativos, conducentes a los títulos respectivos.

La Constitución Española establece, en su artículo 149.1.30.^a, como competencia exclusiva del Estado, la regulación de las condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales. A su amparo el Gobierno del Reino de España firmó, el 16 de mayo de 2005, un Acuerdo Marco con el Gobierno de la República Francesa relativo a programas educativos, lingüísticos y culturales en centros escolares de los dos Estados. Dicho acuerdo hace referencia, en su artículo 7, a una posible integración de los currículos respectivos de educación secundaria, con el fin de obtener la doble titulación a través de una prueba externa al final del bachillerato.

En consecuencia, los representantes de España y de Francia, animados por la voluntad común de continuar promoviendo la cooperación cultural entre los dos Estados, en particular en el ámbito educativo, firmaron el Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, hecho «ad referendum» en París el 10 de enero de 2008, con el objetivo de establecer un marco de cooperación educativa que permita otorgar simultáneamente los títulos de Bachiller y de Baccalauréat.

Finalmente, el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, ordena la aplicación de ambos acuerdos de modo que sus beneficios puedan extenderse a centros de todas las Administraciones educativas, respetando sus competencias en materia de currículo.

Asimismo, su artículo 2 dispone que los centros escolares españoles que deseen ofrecer las enseñanzas conducentes a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat deberán implantar un currículo mixto que integre los contenidos esenciales para el conocimiento de la lengua y de la realidad histórica, social y política de Francia, así como los métodos pedagógicos y los criterios de evaluación acordados por las Partes firmantes del Acuerdo de Doble Titulación de 2008.

Procede, por tanto, regular el currículo mixto acordado por la Comisión de seguimiento prevista en el artículo 7 del citado Acuerdo de Doble Titulación, estableciendo los contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación propios del sistema educativo francés que deberán ser integrados en el currículo mixto por los centros acogidos al acuerdo.

En virtud de lo expuesto, consultadas las Comunidades Autónomas en el seno de la Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación y previo informe del Consejo Escolar del Estado y del Ministerio de Política Territorial, dispongo:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

En desarrollo del Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, esta orden tiene por objeto establecer, según lo acordado por las Partes, el currículo mixto integrador de los contenidos esenciales para el conocimiento de la lengua, de la cultura y de la realidad histórica, social y política de Francia, así como los requisitos para la obtención de la doble titulación en los centros españoles que deseen ofrecer estas enseñanzas.

Artículo 2. *El currículo mixto y sus componentes.*

1. Las materias específicas del currículo mixto acordadas por las Partes son la Lengua y literatura francesas, que podrá ser cursada como primera o como segunda lengua extranjera, y la Historia de Francia que se integrará en la parte correspondiente de la materia Historia de España. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 del Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, deberán ser impartidas íntegramente en francés y serán objeto de la prueba externa que se organizará para la obtención del Baccalauréat.

2. Los currículos de las materias específicas deberán integrar los aspectos básicos del bachillerato español más los contenidos y métodos pedagógicos propios del sistema educativo francés, según se recoge en el anexo I.

3. Con el fin de alcanzar la proporción horaria estipulada en el artículo 2.2 del Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, las Administraciones educativas, teniendo en cuenta el profesorado habilitado al efecto, podrán autorizar a los centros la impartición en lengua francesa de otras materias no lingüísticas, sin modificación de sus currículos, que no serán objeto de prueba externa. En este caso, se procurará que el alumnado adquiera la terminología básica de las materias en ambas lenguas a lo largo de los dos cursos.

4. El alumnado acogido a este programa deberá recibir, al menos, un tercio del horario lectivo en lengua francesa en el conjunto del bachillerato, con el fin de que pueda alcanzar el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 102/2010.

Artículo 3. *Asignación horaria.*

El currículo mixto respetará en todo caso la estructura y la carga horaria del sistema educativo español, teniendo en cuenta la proporción que corresponda a las enseñanzas comunes o mínimas establecidas con carácter estatal. Únicamente el horario asignado a la Lengua y literatura francesas y a la Historia de España y de Francia se incrementará, al menos, una hora lectiva a la semana con el fin de alcanzar los objetivos de este currículo mixto.

Artículo 4. *Prueba externa.*

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, el alumnado de los centros docentes españoles que cursa las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, realizará una prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto correspondientes al segundo curso de bachillerato.

2. La Comisión Técnica establecida en su artículo 9 será la encargada de preparar, previo acuerdo con la parte francesa, todo lo relativo a la prueba externa.

3. La Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional dispondrá anualmente las Instrucciones correspondientes antes del inicio del curso escolar.

4. Los exámenes de las materias específicas del currículo mixto se realizarán íntegramente en lengua francesa y en su evaluación participarán examinadores designados al efecto.

Artículo 5. Estructura y calificación de la prueba externa de Lengua y literatura francesas.

1. La prueba externa de Lengua y literatura francesas constará de un ejercicio escrito y otro oral. La calificación de esta prueba estará expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos.

2. El ejercicio escrito tendrá una duración total de cuatro horas y constará de dos partes.

a) La primera parte tendrá una duración de dos horas. A partir de un texto que podrá ir acompañado de un documento gráfico el alumno deberá realizar un comentario respondiendo a unas cuestiones que permitan evaluar su comprensión y una redacción, de 250 palabras como máximo, sobre el texto propuesto.

b) La segunda parte tendrá también una duración de dos horas, y consistirá en la elaboración de un ensayo, de 300 palabras como máximo, sobre uno de los temas de estudio fijados cada dos años por la Comisión de seguimiento, a partir del programa de literatura relativo a las obras y autores de los siglos XIX, XX y XXI.

3. El ejercicio oral constará de dos partes y tendrá una duración de 40 minutos.

a) La primera, de 20 minutos, la dedicará el alumno a la preparación de un tema a partir de un texto y/o documento gráfico propuesto, relacionado con los contenidos trabajados en el 2.º curso de bachillerato.

b) La segunda, de 20 minutos, se dedicará a la evaluación de la comprensión y expresión oral, tanto individualmente como en interacción, a partir del documento propuesto.

4. Para cada ejercicio se propondrán dos opciones diferentes entre las que cada estudiante deberá elegir una.

Artículo 6. Estructura y calificación de la prueba externa de Historia de España y de Francia.

1. La prueba externa de Historia de España y de Francia constará de un ejercicio escrito con dos partes y tendrá una duración total de cuatro horas. Las dos partes versarán sobre la Historia de los siglos XIX, XX y XXI de acuerdo con el currículo integrado de 2.º curso de Bachillerato. La calificación de esta prueba estará expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos.

2. La primera parte tendrá una duración de dos horas, y consistirá en la realización de un comentario sobre un texto y/o un documento gráfico.

3. La segunda parte tendrá también una duración de dos horas, y consistirá en el desarrollo de un tema relacionado con el currículo integrado.

4. Para cada parte se propondrán dos opciones diferentes entre las que cada estudiante deberá elegir una.

Artículo 7. Calificación global de la prueba externa.

1. La calificación global de la prueba externa será la media aritmética de las calificaciones de las materias específicas expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos.

2. Según lo acordado por las Partes, para superar la prueba externa será necesario haber obtenido, como mínimo, una nota media igual o superior a 5 puntos en la calificación global, y una nota igual o superior a 5 puntos en la prueba específica de Lengua y literatura francesas.

Artículo 8. Calificación final para la obtención del título de Baccalauréat.

La calificación final para la obtención del título de Baccalauréat será el resultado de la media ponderada entre el 70 por ciento de la nota media de bachillerato y el 30 por ciento

de la calificación global de la prueba externa, expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos.

Artículo 9. *Título de Baccalauréat para el alumnado de los centros docentes españoles.*

El alumnado de los centros docentes españoles que reúna las condiciones para la obtención del título de Bachiller y que supere también la prueba externa, según lo acordado por las Partes, será propuesto por el Ministerio de Educación de España al Ministerio de Educación de Francia para que le sea expedido el correspondiente título de Baccalauréat. De este requisito deberán ser informados los alumnos, las alumnas y sus padres antes de la iniciación de sus estudios.

Artículo 10. *Documentos de evaluación.*

1. Para los alumnos que obtengan la doble titulación, tanto el expediente académico como el historial académico de Bachillerato, establecidos en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, recogerán mediante diligencia incluida en el anexo II que el alumno ha superado las enseñanzas del currículo mixto y que ha alcanzado el nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas en lengua francesa.

2. En las actas de evaluación de bachillerato se hará constar, en su caso, la referencia expresa al Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, que regula las enseñanzas del currículo integrado.

Artículo 11. *Admisión del alumnado en este programa.*

1. Podrá ser admitido en este programa el alumnado que haya cursado la Educación secundaria obligatoria en una sección bilingüe hispano-francesa, el que haya efectuado toda o parte de su escolaridad obligatoria en el sistema educativo de un país de lengua francesa, así como el que pueda acreditar un nivel equivalente al B1, del Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el uso de la lengua francesa al comienzo del Bachillerato.

2. De este requisito deberán ser informados los alumnos, las alumnas y sus padres antes de la iniciación de sus estudios en este programa.

Artículo 12. *Incorporación de los centros al programa.*

Las Administraciones educativas remitirán al Ministerio de Educación, antes del inicio de cada curso escolar, la relación de los centros que se proponen para su incorporación al programa. Asimismo, enviarán los listados del alumnado inscrito en el programa ordenados por centro y curso.

Disposición adicional única. *Acceso a la universidad española.*

El alumnado que haya obtenido el título de Baccalauréat en virtud del Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, podrá acogerse al artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a las universidades españolas.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Esta orden, se dicta al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, que reserva al Estado la competencia para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de julio de 2010.—El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.

ANEXO I - A

LENGUA Y LITERATURA FRANCESAS

I. Introducción

La lengua es el principal vehículo de comunicación entre los seres humanos; con ella expresamos conceptos, pero también vivencias, estados anímicos, deseos... a través de ella se nos ofrecen y ofrecemos todo tipo de mensajes. La lengua es indisoluble de la personalidad, estructura y configura el pensamiento y la inteligencia.

El conocimiento profundo de nuestra propia lengua tiene una enorme trascendencia en el desarrollo de nuestras capacidades; una persona se enriquece tanto más intelectualmente cuanto mejor domina la lengua en que se expresa, pues gracias a ese dominio, será capaz de establecer comunicaciones fluidas con los demás, de entender no sólo el sentido más evidente de los mensajes recibidos, sino también de identificar matices e interpretaciones, será capaz de descubrir sofismas, adulteración de ideas... En la medida en que un ser humano domine su lengua será más libre y podrá decidir mejor, por sí mismo, ante las alternativas de su propia vida. Además, quien habla bien tendrá, con seguridad, mayores oportunidades de éxito en el mundo profesional. Quien posee un vocabulario rico, matizado, quien vocaliza correctamente con una entonación adecuada en función de las situaciones de habla concretas, quien escribe de forma ordenada, con corrección ortográfica y con pulcritud, proyectará siempre una imagen positiva de sí mismo ante los demás. Si además esto ocurre con varias lenguas, las posibilidades de relacionarse con los demás se ven enormemente incrementadas.

La mejora sustancial de los medios de comunicación y la rápida evolución, desarrollo y extensión de las tecnologías de la información y de la comunicación, el aumento de los intercambios culturales (programas europeos, becas para estudiantes, movilidad de profesores y de profesionales de muy distintos sectores) han propiciado un incremento de las relaciones internacionales sin precedente. Por otra parte, nuestros países se encuentran inmersos en el proceso de construcción europea, donde el conocimiento de otras lenguas comunitarias constituye un elemento clave para favorecer la libre circulación de personas y facilitar la cooperación cultural, económica, técnica y científica entre sus miembros. Hay que preparar, por tanto, alumnos y alumnas capaces de vivir y de comunicarse en un mundo cada vez más intercultural y plurilingüe. La enseñanza y el aprendizaje de las lenguas debe revestirse ante el alumnado de un interés y una importancia especiales.

Para optimizar el aprendizaje de una lengua extranjera, en este caso la francesa, se requiere tener en cuenta los conocimientos lingüísticos previos de los alumnos en todas las lenguas que conocen, tanto maternas como extranjeras, con el fin de ayudarles a establecer conexiones que faciliten dicho aprendizaje. Las estructuras comunes a todas las lenguas, no son mecánicamente extrapolables, ni el enriquecimiento mutuo se produce de manera automática, sino que son fruto de una intervención sistemática que las propicie y que deberá ser potenciada.

El alumnado que accede al bachillerato y que desea obtener la doble titulación debe poseer unos conocimientos de la lengua francesa que le permitan comprender textos claros en lengua estándar sobre cuestiones conocidas, desenvolverse, con algunas limitaciones, en situaciones habituales de comunicación, producir textos sencillos y coherentes describiendo experiencias, acontecimientos, deseos, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes. El objetivo de esta materia en esta etapa

post-obligatoria será, por tanto, que los alumnos desarrollen las destrezas discursivas adquiridas anteriormente, que enriquezcan su repertorio lingüístico y que amplíen los ámbitos de referencia, como el de las relaciones sociales habituales y el académico, potenciando especialmente aquellos contenidos relacionados con la lengua, literatura y cultura francesas y con la francofonía.

El aprendizaje de la lengua francesa debe trascender el marco de los aprendizajes lingüísticos, debe ir más allá de la utilización de la lengua en contextos de comunicación. Su conocimiento deberá propiciar la formación del alumnado desde una perspectiva integral, favoreciendo el respeto, el interés y la comunicación con hablantes de otras culturas, desarrollando la conciencia intercultural, ya que es un vehículo para la comprensión de las cuestiones globales que nos afectan a todos y para la adquisición de estrategias de aprendizaje diversas. De este modo, esta materia contribuirá también a ampliar el horizonte personal del alumno, a favorecer su acercamiento a otras formas de vida y de organización social, le ayudará a conocer y a formar su opinión sobre temas que se comparten internacionalmente, a diversificar sus intereses profesionales y a consolidar unos valores sociales que favorezcan el encuentro, en un mundo en el que la comunicación internacional se hace cada vez más patente.

El conocimiento de otras lenguas permite el conocimiento de otras culturas, es una puerta abierta a los otros, a otros tiempos por venir. El conocimiento de la lengua francesa es una puerta abierta a los intercambios culturales y comerciales con Francia, pero también con Bélgica, Suiza, Canadá, los países del Magreb, África..., a los Organismos Internacionales: UE, ONU...

II. Objetivos y recomendaciones metodológicas

Los objetivos específicos de la enseñanza de la Lengua y cultura francesas, para los alumnos que optan a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat son:

- Alcanzar el nivel de usuario independiente avanzado (B2 del MCERL),
- Conocer la literatura y la cultura francesas y de países francófonos,
- Adquirir unas competencias comunicativas y unos métodos de trabajo.

En primer lugar, el aprendizaje del francés hasta conseguir un nivel B2 favorecerá la formación integral del individuo al proporcionar al alumnado un mejor dominio de la competencia lingüística y de su capacidad para estructurar su propio pensamiento; así como al mejorar sus facultades de enjuiciamiento y de imaginación. La enseñanza del francés lengua extranjera deberá ocuparse especialmente de la adquisición de conocimientos lingüísticos (comprensión, expresión y comunicación).

Por otra parte, esta materia contribuirá a la constitución de una cultura francófona a través de la aproximación a las diversas manifestaciones culturales y de la lectura de textos de todas clases, principalmente de obras literarias relevantes.

Finalmente, el estudio de la lengua y cultura francesas deberá plantearse como el desarrollo de unas competencias necesarias en distintas situaciones de comunicación, como una apertura a una herencia cultural, al diálogo entre culturas europeas, permitirá la reflexión sobre distintas opiniones y ejercitará la capacidad de argumentar; además de desarrollar la adquisición de unos métodos que favorezcan una mayor autonomía en los alumnos.

Durante estos dos años de bachillerato, el objetivo prioritario es consolidar las adquisiciones anteriores, proporcionar los medios y los instrumentos más eficaces, dar a conocer nuevos métodos de trabajo, así como ampliar y profundizar las competencias y los conocimientos.

III. Adquisición de competencias y de conocimientos lingüísticos

Un conocimiento profundo de la lengua es la condición primera para poder acceder a los textos y formar el pensamiento. Representa una finalidad esencial y debe enriquecerse sin cesar, con el fin de dar respuesta a las necesidades de los alumnos y a las exigencias

del examen. Al comenzar esta etapa el alumnado tendrá, al menos, un nivel similar al B1 del MCERL. Durante los dos cursos de bachillerato, su conocimiento del uso de la lengua se potenciará para que pueda alcanzar el nivel B2 previsto en el Acuerdo de doble titulación.

La adquisición de competencias y de conocimientos lingüísticos se entiende tanto en situación de producción como de recepción, y tanto en la lengua escrita como en la oral. Estas competencias y conocimientos estarán siempre al servicio de una práctica razonada de la lengua. El profesor deberá realizar las revisiones necesarias, adaptar la progresión a las competencias y a los conocimientos de los alumnos, retomar el estudio de la morfología, de la sintaxis, del vocabulario y de la ortografía con el fin de profundizar en el conocimiento de la lengua. Potenciará una concepción activa y viva de la lengua, la forma y el alcance de los discursos, la toma de la palabra y el diálogo. Asegurará el conocimiento de los elementos y las estructuras de la frase y desarrollará progresivamente el estudio de los textos.

Dicho estudio de textos y de obras debe tener en cuenta tres enfoques: la oración, el texto y el discurso. El profesor iniciará a los alumnos en la producción y en la recepción de las diferentes formas de discurso. Todo discurso adapta su organización, su léxico y sus procedimientos a una situación de comunicación identificada y a los efectos que pretende causar. El profesor enseñará, pues, los diferentes modos de comunicación que los alumnos van a necesitar, en el oral o en el escrito, en sus estudios o en su vida personal y social, en función de los destinatarios y de los objetivos que pretenden alcanzar.

A lo largo del curso, el profesor velará por el desarrollo individual y colectivo de las competencias que favorezcan:

La comprensión y la interpretación de textos y de documentos de épocas y de géneros variados;

La producción de textos de géneros y de registros variados;

La escucha y la toma de la palabra.

Se trata de hacer de los alumnos personas capaces de alcanzar un nivel de excelencia en su manera de hablar y de escribir; para ello los profesores velarán por el aprendizaje de métodos que permitan al alumnado acceder paulatinamente a la autonomía.

El francés lengua extranjera debe proponer una cultura activa, que es necesaria para que se desarrolle la curiosidad de los alumnos y alumnas, condición primera para favorecer el gusto por la lectura y por la expresión adecuada, así como por las letras y las lenguas.

Para ello:

Se fomentará la lectura: las lecturas abundantes y variadas son indispensables. Los alumnos deberán leer y trabajar, al menos, tres obras literarias y tres «conjuntos» de textos de temática común por curso, seleccionados entre los diferentes géneros literarios.

Las producciones escritas y orales serán diversificadas, y permitirán una mejor comprensión de las lecturas, así como una mejora en el dominio de la lengua, de los discursos y de su capacidad de expresión.

El trabajo sobre la lengua se realizará de manera coherente con los textos estudiados, pero también a partir de las producciones de los alumnos, de manera que se mejore el dominio de la lengua tanto por el análisis como por la práctica.

IV. Adquisición de saberes y aproximación a una cultura

La cultura –particularmente la cultura literaria, y en general la humanística– se conforma a través de las lecturas y del estudio comparativo de los textos entre sí. Ahora bien, exige además confrontarlos con otros lenguajes, entre los que cabe destacar el discurso de la imagen.

Los saberes que se deben adquirir son los conocimientos relativos a la civilización de la Francia contemporánea, de la literatura francesa y de expresión francesa, y podrán

incluir aspectos históricos en la medida en que hayan jugado un papel importante para nuestra época.

Con el fin de evitar la dispersión y el detalle excesivo, el trabajo sobre los textos literarios se organizará en secuencias construidas sobre el estudio de obras integrales y de «conjuntos» de textos. Estos conjuntos o grupos de textos se formarán en función de su coherencia temática o plantearán una problemática común, podrán incluir textos no literarios, principalmente argumentativos, con la condición de que sean sustanciales y estén bien redactados. En cualquier caso los textos estudiados deberán situarse en su marco histórico-cultural.

Los textos literarios ofrecen una materia muy variada para trabajos escritos y orales. Al iniciarse en su lectura, los alumnos descubrirán la riqueza expresiva de la lengua, y aprenderán a «leer» mejor todo tipo de textos. El profesor escogerá los que considere mejor adaptados a las necesidades, a las capacidades y a los intereses de los alumnos, en función de las indicaciones del programa y de los criterios siguientes:

- La progresión de los aprendizajes.
- El diálogo entre pasado y presente.
- El diálogo entre la civilización y la cultura francesas y españolas.
- La apertura a una cultura europea.
- La toma de conciencia de la existencia de los diferentes géneros literarios y formas del discurso.

El estudio de los textos (obras integrales o conjuntos de textos) deberá realizarse a la luz de la historia o del contexto histórico y sociológico.

V. Programa¹

A. La enseñanza de la lengua: consideraciones generales:

La enseñanza de la Lengua y la literatura francesas en los dos años del bachillerato se concibe como una unidad pedagógica. Este programa propone el marco general y sistemático que define los conocimientos y las competencias lingüísticas que los alumnos deberán alcanzar.

A lo largo del primer curso, el aprendizaje deberá estar dirigido fundamentalmente hacia la práctica y la ampliación de las competencias lingüísticas. Con esta perspectiva el profesor abordará los puntos enumerados a continuación. La progresión tendrá en cuenta que se trata de una lengua viva extranjera y que es necesario consolidar lo aprendido en la etapa anterior. A lo largo de estos dos años el objetivo fundamental será desarrollar y profundizar los conocimientos y las competencias lingüísticas.

El contacto continuado con la literatura en francés es un instrumento esencial para alcanzar los conocimientos necesarios para el dominio de la lengua francesa.

1) Los profesores consultarán detenidamente las *Instructions officielles* de la enseñanza del francés en el liceo, así como los *Documents d'accompagnement*. El conjunto de textos reglamentarios, orientativos en este caso, figura en la página web EduSCOL del Ministère de l'Education Nationales: <http://eduscol.education.fr/D0011/LLPDR01.htm>.

A-1. Contenidos:

1. Escuchar, hablar y conversar:

Escuchar y comprender:

Comprender la idea general y específica, el tema, el contenido de un texto oral mantenido por otros (relato breve, conferencia, diálogo, debate...);

Seguir las distintas etapas de una conversación o de una argumentación siempre que el tema sea relativamente conocido;

Escuchar y comprender casi todas las noticias emitidas en diferido (radio, televisión...);

Comprender la mayoría de las películas y canciones con un nivel de lengua estándar.

Hablar y conversar:

Tomar la palabra en público; respetando las reglas de cortesía y de pertinencia;

Participar en un diálogo, un debate o una conversación con un nivel de fluidez y espontaneidad que permita la comunicación normal con hablantes nativos;

Tener en cuenta los propósitos del otro y explicar un punto de vista, exponiendo las ventajas y los inconvenientes;

Explicar un trabajo individual o colectivo (exposiciones, experiencias, demostraciones...) de manera clara y detallada sobre una amplia serie de temas relacionados con sus intereses;

Reformular un texto o un mensaje leído o pronunciado por un tercero.

Adaptar su mensaje (actitud y nivel de lengua) a la situación de comunicación (lugar, destinatario, efecto buscado);

Expresarse con una pronunciación y una entonación adecuadas.

2. Leer y escribir:

Leer y comprender:

Manifiestar una buena comprensión de textos variados: literarios, científicos, periodísticos, administrativos...

Comprender las ideas esenciales de un texto leído y analizar los elementos constitutivos de una frase, un párrafo o un texto, con el fin de esclarecer su significado;

Leer breves obras literarias integrales francesas y de expresión francesa, fundamentalmente de los siglos XX y XXI, y dar cuenta de su lectura;

Comentar las formas, los efectos de estilo más relevantes y el propósito o intención de un texto o de una obra literaria integral;

Leer en voz alta, de manera expresiva, un texto en prosa o en verso (con un ritmo y una entonación adecuados).

Escribir:

Escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con sus intereses;

Tomar notas y escribir cartas destacando el valor que se da a determinados hechos y experiencias

Responder a una cuestión de manera argumentada exponiendo los motivos que apoyan o refutan una opinión particular;

Redactar un trabajo coherente, bien estructurado, correctamente puntuado, respetando las consignas dadas (carta, informe, crítica, ensayo...);

Adaptar el propósito o intención al destinatario y al efecto buscado;

Respetar las reglas de ortografía léxica y gramatical;

Respetar las consignas relativas a las diferentes evaluaciones certificativas.

3. Conocimiento de la lengua:

La expresión escrita y la expresión oral deberán trabajarse constantemente a lo largo de los dos cursos del bachillerato.

El enriquecimiento del léxico, el dominio de la ortografía y de la gramática deberán conducir a los alumnos a comprender y a verificar que el respeto de las reglas de expresión favorece un pensamiento preciso y un razonamiento riguroso. El alumno deberá adquirir progresivamente los instrumentos de la lengua como son el vocabulario, la gramática y la ortografía para poder leer, comprender y escribir textos en diferentes contextos; el dominio de los instrumentos de la lengua sirve igualmente en la práctica del oral, la comprensión

de las palabras de los otros y la expresión personal. La expresión escrita y la expresión oral permiten la reutilización de los aprendizajes y la evaluación regular de los progresos de dicho aprendizaje.

El léxico:

Durante los años de formación en el bachillerato se desarrollará en el alumnado una buena competencia léxica, asegurando progresivamente la adquisición de un repertorio léxico cada vez más amplio.

Los alumnos y alumnas deberán estar atentos a la elección de la palabra justa, del vocabulario pertinente que emplean, a las expresiones idiomáticas o coloquiales, e incluso a la polisemia de las palabras y a su connotación.

En efecto, un vocabulario extenso y progresivamente enriquecido favorece el acceso a los textos y a las obras, así como la comunicación con los demás. Deberá trabajarse especialmente el vocabulario referido a la abstracción, la afectividad, y el léxico literario (géneros, registros, movimientos).

La gramática:

La competencia gramatical concierne dos niveles: la frase y el texto, en una dimensión discursiva. La gramática del discurso (que concierne a la vez el texto y la frase) participa en la construcción del contenido, y se desarrolla gracias a la lectura de textos, a los trabajos de escritura y a las diferentes formas de comunicación oral.

La sintaxis y el análisis de la frase.

Estaremos especialmente atentos a la estructuración de la oración compleja, con el dominio de los conectores sintácticos, como los que rigen las proposiciones principales y subordinadas en el interior de las frases: relaciones temporales y relaciones lógicas (causa / consecuencia / concesión / finalidad / comparación / suposición).

El texto y la intención enunciativa.

Se cuidará particularmente la organización del texto y todo lo que asegure su cohesión, fundamentalmente los términos de repetición (anáforas), las progresiones (tema intención) y las conexiones (encadenamientos de las frases de un mismo texto).

Si consideramos el texto en su dimensión discursiva, es decir, la «puesta en práctica del lenguaje», se tendrán en cuenta tres criterios: el de la enunciación, el de la interacción y el del uso (del género, que codifica el discurso).

La pronunciación.

Se acordará una gran importancia a la corrección fonética. La pronunciación y la entonación deberán alcanzar una corrección suficiente que no entorpezca la comunicación.

Sería conveniente utilizar algunos signos del alfabeto fonético internacional para mejorar la pronunciación de forma autónoma.

Deberán reproducirse diferentes patrones de acentuación, ritmo y entonación, necesarios para la expresión y comprensión de distintas actitudes y sentimientos.

La ortografía.

Se cuidará el desarrollo de la competencia ortográfica a través de las lecturas y sobre todo de las producciones escritas variadas, con el fin de que el alumnado presente escritos que tengan el menor número posible de errores. La utilización del corrector ortográfico integrado en los programas de tratamiento de textos será objeto de un aprendizaje razonado.

Se espera además un muy buen dominio de la presentación, de la organización de las ideas en párrafos y de la puntuación. En este aspecto, el recurso a los programas de tratamiento de textos será una ayuda muy valiosa.

4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural:

El interés por la lengua como instrumento de reflexión, de comunicación y de inserción en otras culturas potencia:

- la apertura a la comunicación, al diálogo y al debate;
- la consideración y el respeto hacia el interlocutor y hacia otros puntos de vista;
- el deseo de exactitud en la expresión escrita y oral;
- el gusto por el enriquecimiento del vocabulario y de las estructuras lingüísticas;
- el interés por la lectura y el conocimiento de obras literarias, filosóficas, prensa... de otros países;
- el reconocimiento de los efectos expresivos, los juegos de palabras, las metáforas, y de la fuerza emotiva de las lenguas.

A-2. Lista de nociones para el estudio de la lengua:

La lista de nociones prioritarias presentadas a continuación, tiene como finalidad ofrecer el marco general de los conceptos e instrumentos gramaticales, que pueden ser requeridos y utilizados en el bachillerato, y por tanto, en la prueba externa final.

No se deberá perder de vista en ningún momento que la reflexión sobre la lengua es una herramienta de ayuda, para el perfeccionamiento en el uso de la misma, pero no debe ser nunca un fin en sí mismo.

1. Lexique

<i>Structuration et relations</i>	<i>Lexique et discours</i>
lexicales Antonymie Dérivation/Composition Étymologie Polysémie/Monosémie Préfixation/Suffixation Radical/Affixe/Morphème Synonymie / Traits sémantiques <i>Lexique et texte</i> Champ lexical Champ sémantique	Appréciatif/Dépréciatif Comparaison Création lexicale (Néologisme) Dénotation / Connotation Locution, Syntagme figé Figure Métaphore Métonymie Référent Symbole

2. Dimension phrastique

<i>Constituant</i>	<i>Phrase (simple / complexe)</i>
Fonction / Nature Grammaticalité / Acceptabilité Juxtaposition / Coordination / Subordination Nominalisation / Changement de nature Ordre des mots	Proposition Syntagme ou groupe nominal, verbal... Sujet thème / propos dans la phrase; groupes essentiels / groupes circonstanciels Temps verbaux Transitivity / Intransitivity

3. Texte

Anaphore (rhétorique: reprise d'un terme; linguistique: terme de reprise)	Période
Connecteur (logique, spatial, temporel)	Plan de l'expression / Plan du contenu
Structuration textuelle (organisation, cohésion)	Premier plan / Second plan
Genre	Temporalité (succession / simultanéité)
Modalité	Thème / Propos
	Progressions dans le texte

4. Enonciation - Discours

<i>Énonciation</i>	<i>Opérations de discours</i>
Aspect (accompli / non accompli; inchoatif, duratif, itératif...)	Citation / Reformulation
Attitude énonciative (engagement / détachement)	Énonciation rapportée (directe, indirecte, indirecte libre, narrativisée)
Enonciation / Enoncé	<i>Pragmatique</i>
Position énonciative	Acte de langage (direct et indirect)
Modalisation	Auditoire
Niveau de langue	Communication
Registre (comique, tragique, épique...)	Débat
Situation d'énonciation	Destinataire
Valeur	Dialogue
<i>Textes et formes de discours</i>	Explicite / Implicite (présupposition, inférence)
Enonciation, interaction, usage.	Ironie
Texte argumentatif (démontrer, convaincre, persuader, délibérer)	Réception
Texte descriptif	<i>Marques de l'oralité</i>
Texte narratif	Accent
Texte explicatif	Intonation
Point de vue	Redondance
Récit, narration, narrateur	Rythme
	Syntaxe de l'oral

5. Langage et variation

<i>Archaïsme</i>	<i>Norme</i>
Code	Usag
Langue et langage	Variation linguistique (dialectes, registres)
Néologisme	

B. Textos.

B-1. Textos literarios.

El estudio de los textos se organizará, como se ha explicado anteriormente, mediante la selección para cada curso de tres de obras literarias completas y de tres conjuntos de textos o fragmentos en torno a una temática determinada escritos en lengua francesa. Se dará preferencia a los textos y autores más significativos, siempre que se encuentren al alcance de los alumnos. A lo largo de los dos años de bachillerato, los profesores deberán profundizar especialmente en ciertas etapas de la historia del pensamiento y de la historia de la literatura: el clasicismo, el siglo de las Luces, el romanticismo, la modernidad y la

literatura contemporánea. Se prestará un interés particular a la lectura de los textos de los siglos XIX, XX y XXI (se podrán recomendar los últimos premios literarios, por ejemplo, el «Goncourt des lycéens»).

En función de las obras estudiadas, se añadirán algunas manifestaciones artísticas emblemáticas: Degas, Toulouse-Lautrec, Gauguin, Matisse, Monet, Manet, Van Gogh, Rodin, Camille Claudel, Satie, cine francés, cómic francés, belga...

También podrán trabajarse de manera contrastada fragmentos de obras francesas y españolas con el fin de conocer las influencias, semejanzas y diferencias entre ambas culturas, tanto en literatura como en pintura, escultura, arquitectura, música, cine, cómic...

La siguiente lista de obras se presenta a título indicativo, sin precisar en qué curso deberán ser incluidas, pues no se trata de hacer un estudio cronológico y exhaustivo de toda la historia de la literatura francesa, sino de profundizar en una selección de textos representativos que permita el conocimiento profundo de los principales movimientos literarios y que proporcione los conocimientos e instrumentos necesarios para su análisis. El profesor realizará la selección de obras y de conjuntos de textos o fragmentos, teniendo en cuenta la progresión de las competencias de comprensión y expresión y los intereses de los alumnos.

En 2.º de Bachillerato deberán prepararse especialmente textos de los siglos XIX, XX y XXI, ya que hacen referencia a una realidad más próxima al alumnado, y que serán objeto de la prueba externa para la obtención de la doble titulación.

1. Narrativa: la novela, el relato corto y el cuento.

Siglos XVI y XVII:

Rabelais: Gargantua, Pantagruel (fragmentos)

Perrault: Les Contes

Siglo XVIII:

Montesquieu: Les Lettres persanes (fragmentos)

Voltaire: Contes

Rousseau: La Nouvelle Héloïse (fragmentos)

Bernardin de St Pierre: Paul et Virginie

Prévost: Histoire du Chevalier des Grieux et de Manon Lescaut

Lesage: Histoire de Gil Blas de Santillane (fragmentos)

Diderot: Contes

Siglo XIX:

Hugo: Les Misérables (fragmentos)

Stendhal: Le Rouge et le Noir, La Chartreuse de Parme

Balzac: Eugénie Grandet, Le Père Goriot, La Cousine Bette

Dumas: Les Trois mousquetaires

Mérimée: La Vénus d'Ille, Carmen

Théophile Gautier: Contes et récits fantastiques

Flaubert: Madame Bovary

Zola: L'Assommoir, Germinal, Thérèse Raquin

Jules Verne: Le Tour du monde en 80 jours

Siglos XX y XXI:

Proust: Un Amour de Swann (fragmentos)

Saint- Exupéry: Le petit prince, Vol de nuit, Terre des hommes

Camus: L'Etranger, La Peste

Gide: La symphonie pastorale

Simenon: Le Chien Jaune, Le Bourgmestre de Furnes

Albert Cohen: Les valeureux, Le livre de ma mère (fragmentos)
Tournier: Vendredi ou les limbes du Pacifique
Le Clézio: Mondo et autres histoires, La Ronde et autres faits divers, Le chercheur d'or....
Duras: Un Barrage contre le Pacifique
Yourcenar: Mémoires d'Hadrien, Nouvelles orientales
Raymond Queneau: Zazie dans le métro
Boris Vian: L'Écume des jours
Modiano: La ronde de nuit, Villa triste
Pennac: La petite marchande de prose, Chagrin d'école
Ben Jelloun: L'Enfant de sable, La Nuit sacrée
Maalouf: Léon l'Africain
Nothomb: Stupeur et tremblements
Dai Sijie: Balzac et la petite tailleuse chinoise
Assia Djebar: Nulle part dans la maison de mon père
Éric-Emmanuel Schmitt: Monsieur Ibrahim et les fleurs du Coran
Irène Némirovsky: Suite française
Anna Gavalda: Ensemble, c'est tout
Pascal Quignard: Tous les matins du monde
Sylvie Germain: Magnus, Le Livre des nuits

2. Teatro:

Siglo XVII:

Corneille: Le Cid
Molière: Le Malade imaginaire, L'Avare, Dom Juan, Tartuffe
Racine: Phèdre, Andromaque, Bérénice

Siglo XVIII:

Beaumarchais: Le Barbier de Séville, Le Mariage de Figaro

Siglo XIX:

Hugo: Ruy Blas, Hernani
Rostand: Cyrano de Bergerac

Siglos XX y XXI:

Giraudoux: La Guerre de Troie n'aura pas lieu, Electre
Anouilh: Le voyageur sans bagages, Antigone
Ionesco: Rhinocéros, La Cantatrice chauve, Le Roi se meurt
Sartre: Les Mouches, Huis clos, Les Mains sales
Beckett: En attendant Godot
Yasmina Reza: Art
Nathalie Sarraute: Pour un oui ou pour un non

3. Poesía:

Siglos XVI y XVII: Du Bellay; Ronsard; La Fontaine
Siglo XIX: Hugo; Musset; Lamartine; Baudelaire; Verlaine; Rimbaud
Siglos XX y XXI: Apollinaire; Valéry; Eluard; Aragon; Breton; Desnos; Prévert; Michaux;
Ponge; Bonnefoy; S. Senghor; A. Césaire...

4. Autobiografía:

Rousseau: Les Confessions (fragmentos), Les Rêveries du promeneur solitaire
Chateaubriand: Mémoires d'Outre-tombe (fragmentos)

Sartre: Les Mots (fragmentos)
Perec: W ou le souvenir d'enfance (fragmentos)
Andréï Makine: Le Testament français
Sarraute: Enfance (fragmentos)
Patrick Chamoiseau: Une enfance créole

5. Ensayo literario o filosófico, textos argumentativos o de civilización

Voltaire: Lettres philosophiques, Dictionnaire philosophique (fragmentos)
L'Encyclopédie (artículos)
Rousseau: Discours sur l'origine et le fondement de l'inégalité parmi les hommes (fragmentos)
Valéry: Regards sur le monde actuel (fragmentos)
Sartre: L'existentialisme est un humanisme (fragmentos)
Camus: Le Mythe de Sisyphe (fragmentos)
Antonin Artaud: Le théâtre et son double
Lévi-Strauss: Tristes Tropiques
Tzvetan Todorov: Nous et les autres

B-2. Textos y civilización:

En relación con los textos literarios, se trabajarán también algunos textos no literarios que traten sobre la civilización francesa, en lo que tiene de particular, pero también en lo que tiene de universal; siguiendo el principio de agrupación de textos por su unidad temática o problemática. Para la elección de los temas, se dará prioridad a los que proporcionen un mejor conocimiento de Francia y de la francofonía, a través de su historia y de su cultura. En este marco, se pondrán de manifiesto las diferencias, pero también todos los aspectos comunes que nos aproximan.

Para la preparación de la prueba oral, que tendrá un enfoque de FLE, se recomienda proponer textos diversos, en diferentes soportes, sobre temas como:

La prensa y los medios de comunicación: reflejo de la vida contemporánea;
La actualidad política, social y económica en Francia, España y Europa en general;
La vida cotidiana en Francia: estudios, cultura, ocio, deportes, gastronomía...
La familia, la educación;
La francofonía; colonización, descolonización; migración; globalización;
Los grandes retos europeos: cultura, transporte, energía, desarrollo sostenible...

C. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación de la materia específica Lengua y literatura francesas serán los mismos que los de Lengua extranjera en bachillerato, teniendo en cuenta que al finalizar dicha etapa el alumnado deberá alcanzar el nivel de usuario avanzado o independiente (B2), establecido en el Marco de referencia europeo y requerido en la prueba específica para lograr la titulación francesa de Baccalauréat.

La escala global de los niveles comunes de referencia dispone, para este nivel, que el alumno será capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización; que podrá relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores; que podrá producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

ANEXO I - B

HISTORIA DE ESPAÑA Y DE FRANCIA

I. Introducción

El estudio de la historia de España y de Francia, constituye un elemento fundamental en el currículo mixto. Las enseñanzas que conducen a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat deben integrar en el currículo de Historia de España los aspectos más relevantes que configuran la Historia contemporánea de Francia.

El estudio del pasado conforma muchos de los esquemas de conocimiento e interpretación de la realidad que están presentes en nuestra vida actual, tanto individual como colectiva. La perspectiva temporal y el enfoque globalizador, específicos de esta materia, proporcionan conocimientos relevantes sobre ese pasado y favorecen la comprensión de la realidad actual de España y Francia.

Como disciplina que persigue el estudio racional, abierto y reflexivo de ese pasado, potencia una actitud crítica, pero respetuosa y tolerante entre ambas culturas. El análisis de las interrelaciones entre lo español y su contexto internacional, importantes siempre, adquiere especial significación en relación con las cuestiones relativas a los acontecimientos compartidos por los dos países. Este análisis nos permite acercarnos de manera global a ambas culturas contrastando similitudes y diferencias, que ponen de manifiesto que nuestras vivencias son muchas veces compartidas, aunque haya otros puntos de vista, otras maneras de interpretar los mismos acontecimientos. Este planteamiento, lejos de distanciar posturas, contribuye a favorecer el acercamiento y la tolerancia entre los pueblos.

La complejidad en la confección de un currículo integrado de Historia de España y Francia hace necesario realizar un gran esfuerzo de concreción y de ajuste de los programas de ambos países para llegar a una síntesis que integre los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de los currículos de Historia correspondientes a esta etapa en ambos países.

La materia de Historia de España es común para todo el alumnado de bachillerato y se impartirá en su totalidad siguiendo el currículo previamente establecido. Su estudio, que parte de los conocimientos adquiridos en etapas educativas anteriores, debe servir para profundizar en el conocimiento de su herencia personal y colectiva; ahora bien, en este caso, deberá completarse integrando el estudio de la historia de Francia desde mediados del siglo XIX hasta nuestros días, según se indica a continuación.

La selección de contenidos ha sido acordada por las Partes y trata de compaginar la necesidad de proporcionar a los estudiantes la comprensión de los rasgos esenciales de la trayectoria histórica de los dos países, los procesos, estructuras y acontecimientos más relevantes en las diferentes etapas históricas, con un estudio más detallado de las más recientes. Se propone profundizar en el marco temporal de los siglos XIX, XX y XXI, no sólo para abordar la complejidad de las explicaciones históricas, sino también para tener la ocasión de ejercitar diversos procedimientos de análisis e interpretación propios del quehacer historiográfico.

Por otra parte, el estudio de los contenidos de la Historia de España y de Francia en francés implica la introducción de elementos de la metodología propia del sistema educativo de Francia y de la metodología AICLE. Este enfoque permitirá a los alumnos mejorar su competencia lingüística en lengua francesa, contribuyendo a alcanzar el nivel adecuado para poder realizar en francés la prueba externa necesaria para la obtención de la doble titulación.

II. Objetivos

Los objetivos planteados para el estudio de la Historia de España deberán ser completados con los requeridos para el estudio de la historia de Francia. Son los siguientes:

1. Identificar los procesos, estructuras y acontecimientos más relevantes de la historia de Francia desde mediados del siglo XIX hasta nuestros días, valorando sus repercusiones en la configuración de la Francia actual.
2. Conocer y comprender los procesos más relevantes que configuran la historia de España y de Francia contemporáneas, identificando las interrelaciones entre hechos políticos, económicos, sociales y culturales, y las relaciones entre ambos países, analizando los factores que las han conformado.
3. Fomentar una visión integradora de la historia común de Francia y de España, que respete y valore tanto los aspectos comunes como las particularidades específicas y que genere actitudes de tolerancia y solidaridad entre ambos pueblos.
4. Conocer las normas básicas que regulan el ordenamiento constitucional español y francés, promoviendo tanto el compromiso individual y colectivo con las instituciones democráticas, como la toma de conciencia ante los problemas sociales, en especial los relacionados con los derechos humanos.

III. Consideraciones metodológicas

Cada tema se trabajará a partir de una selección de documentos (textos, gráficos, mapas...) que traten sobre una cuestión determinada, planteando una problemática o cuestión inicial que habrá de responderse de manera bien argumentada.

El alumno o la alumna deberá construir una reflexión coherente fundamentada en los documentos propuestos, así como en los conocimientos que habrán ido adquiriendo los alumnos. Se trata de contrastar las ideas y datos de los documentos entre sí y con los conocimientos previos relacionados con el tema propuesto.

Utilizando las diferentes informaciones de que se dispone (documentos y conocimientos propios) los alumnos deberán redactar un texto bien organizado, distinguiendo en párrafos diferentes las ideas principales que responden a la cuestión planteada.

Este texto deberá incluir una o dos frases introductorias que expongan la problemática planteada y una o dos frases a modo de conclusión dándole respuesta.

El alumno tendrá que aprender a responder con exactitud y concisión poniendo de manifiesto su espíritu crítico.

Por otra parte, tendrá que utilizar unas estrategias lingüísticas apropiadas para que su expresión escrita se adecue al nivel de lengua requerido.

IV. Contenidos

El programa común acordado para el currículo mixto de Historia con el fin de obtener la doble titulación hispano-francesa, Bachiller-Baccalauréat, tiene como objeto construir una cultura histórica común a los dos países y proporcionar las claves para la explicación del mundo contemporáneo.

Este programa común recomienda el estudio de algunos temas de geografía relativos a Europa, España y Francia. Estos temas tendrán carácter opcional y no se incluirán en la prueba externa. Cuando sea posible impartirlos, se distribuirán según la organización establecida en cada país.

Este currículo se impartirá, al menos, en 2.º de Bachillerato con el fin de preparar la prueba externa que sólo podrá versar sobre los contenidos específicos de los programas de Historia correspondientes al currículo integrado de segundo curso de Bachillerato.

Este programa hispano-francés está estructurado en cuatro bloques de los cuales los tres primeros son obligatorios:

Bloque 1: currículo de Historia de España de 2.º de Bachillerato hasta finales del siglo XVIII; establecido por las Administraciones educativas en su ámbito de gestión, como desarrollo del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Bloque 2: historia del mundo contemporáneo a partir de la primera mitad del siglo XIX hasta la actualidad;

Bloque 3: historia de España y de Francia durante el mismo período;

Bloque 4: la geografía de Europa y de los dos países, España y Francia, a diferentes escalas y según diferentes enfoques (relaciones entre las sociedades y el medio físico; revalorización socio-económica de los territorios, diferencias regionales).

Bloque 2.—Historia del mundo contemporáneo desde el siglo XIX hasta nuestros días.

1. La era de la industrialización y el capitalismo desde el siglo XIX hasta 1939:

1.1 Las transformaciones políticas, económicas, sociales, y culturales de la era industrial en Europa, desde el siglo XIX a 1939.

1.2 Europa y su presencia en el mundo: interrelaciones, colonizaciones, confrontaciones.

1.3 Las Revoluciones liberales y los nacionalismos en Europa durante el siglo XIX.

2. La Primera mitad del siglo XX: guerras, democracias, totalitarismos, relaciones internacionales (hasta 1945):

2.1 La Primera Guerra mundial y sus consecuencias.

2.2 Los años 1930: las democracias y las crisis.

2.3 Los totalitarismos.

2.4 La Segunda Guerra mundial: las grandes fases y la política nazi de exterminio.

3. El mundo desde 1945 a nuestros días:

3.1 De la sociedad industrial a la sociedad de la comunicación.

3.2 Las relaciones internacionales desde 1945.

3.3 Europa desde 1947 a nuestros días.

3.4 La descolonización y sus consecuencias.

3.5 Iberoamérica.

Bloque 3.—Historia de España y Francia desde el siglo XIX hasta nuestros días.

1. La evolución política de España desde mediados del siglo XIX a los años 1930:

1.1 La construcción del Estado liberal y la Restauración (1833-1923).

1.2 Las tensiones políticas del periodo de entre guerras: de la dictadura de Primo de Rivera a la Segunda República (1923-1936).

1.3 La guerra civil 1936-1939.

2. España desde el final de la Guerra Civil (1939) a nuestros días:

2.1 La evolución política: El franquismo, la transición política y la consolidación de la democracia.

2.2 Economía, sociedad y cultura.

2.3 España en Europa y en el mundo.

3. La evolución política de Francia, de la búsqueda de un régimen político a la III República (1848 a 1944):

- 3.1 De la Segunda República (1848) a 1879: en busca de un régimen político.
- 3.2 La consolidación de la República (1879-1914).
- 3.3 La crisis multiforme de la Francia de los años 1930.
- 3.4 Francia en la Segunda Guerra Mundial.

4. Francia desde 1945 a nuestros días:

- 4.1 La evolución política.
- 4.2 Economía, sociedad y cultura.
- 4.3 Francia en Europa y en el mundo.

Bloque 4.–Geografía de Europa, España y Francia.

1. La Europa de los Estados y de las regiones:

- 1.1 ¿Qué es Europa?
- 1.2 La Europa de los Estados y la Unión europea.
- 1.3 El hecho regional: una región en Francia o en España.

2. España y su territorio:

- 2.1 Medio natural y social.
- 2.2 El espacio económico.
- 2.3 Desigualdades espaciales y ordenación del territorio.

3. Francia y su territorio:

- 3.1 Medio natural y social.
- 3.2 El espacio económico.
- 3.3 Desigualdades espaciales y ordenación del territorio.

V. Criterios de evaluación

A los criterios de evaluación de esta etapa en el sistema educativo español hay que añadir los criterios propios del sistema educativo francés que se relacionan a continuación:

1. Comprender el tema y responder con exactitud y concisión a las cuestiones planteadas mostrando un espíritu crítico.
2. Responder a la problemática inicial mediante una reflexión organizada alrededor de distintos ejes vertebradores, asociando los conocimientos personales y las informaciones obtenidas a partir de los documentos dados.
3. Leer e interpretar un conjunto de documentos identificando, contrastando, jerarquizando y contextualizando las informaciones extraídas de los distintos documentos.
4. Desarrollar los conocimientos que prioricen los enfoques sintéticos y los conceptos centrales del programa.
5. Aportar ejemplos o gráficos pertinentes que sirvan de apoyo a las argumentaciones dadas.
6. Producir textos escritos con coherencia utilizando un registro adecuado.

ANEXO II

Diligencia que ha de extenderse en el Expediente académico y en el Historial académico de Bachillerato, del/de la alumno/a:

El/la alumno/a titular de este Expediente Académico/Historial académico de Bachillerato ha superado las enseñanzas del currículo mixto al que se refiere el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, lo que le acredita un nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, en lengua francesa.

El/la Secretario/a

V.º B.º El/la Director/a

y (Sello del centro)